

II. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de lograr que la administración del XXII Ayuntamiento de Tijuana cuente con una estructura que defina procesos programados de evaluación y los medios para realizarlas en cada una de sus dependencias, se presenta la siguiente evaluación en la que se plasman los resultados de evaluación aplicados en este caso al programa Prevención, Tratamiento Y Control De Adicciones, que está a cargo del Instituto Municipal Contra Las Adicciones (IMCAD).

El IMCAD, como parte de la Secretaría de Desarrollo Social, tiene como objetivo principal “Contribuir en la calidad de vida de la ciudadanía mediante el abordaje integral para la promoción de la salud en materia de adicciones; a través de programas específicos para población de todas las edades, sobre prevención generalizada, focalizada y específica”, para lo cual ofrece los siguientes servicios:

-) *Pláticas de Prevención*, dirigidas a niños y niñas, Jóvenes, padres y madres de familia, docentes y público en general
-) *Jornadas Comunitarias o Fiestas de la Salud*, dirigidas al público en general que asista a estos eventos.
-) *Foro de Prevención de Adicciones*, dirigido a Jóvenes universitarios estudiantes de las carreras de Psicología, Trabajo Social, Medicina, o afines.
-) *Evaluación Diagnóstica*, dirigida a Jóvenes en riesgo de consumo y/o con consumo experimental.
-) *Terapia Individual*, dirigida a Jóvenes en riesgo de consumo y/o con consumo experimental
-) *Taller Padres y Madres con Valor*, dirigido a Padres de familia de cualquier edad, quienes estén interesados en conocer sobre el tema y en apoyar a sus hijos quienes pudiesen estar consumiendo o no.
-) *Taller Luchito Contra las Adicciones*, dirigido a:
 - o Niños de 4 a 6 años en riesgo de consumir por factores asociados a su entorno,
 - o Hombres, de 18 a 59 años que deseen internarse voluntariamente, sin enfermedades infectocontagiosas, sin trastornos mentales y que no hayan estado internados anteriormente.

La estructura orgánica del Instituto Municipal Contra Las Adicciones es la siguiente:

-) Dirección, que cuenta con un asistente de dirección.
-) Subdirección administrativa, que cuenta con: auxiliar administrativo, coordinación de contabilidad y coordinación de programación y presupuestos.
-) Subdirección operativa, que cuenta con: coordinación de prevención de adicciones y coordinación de tratamiento y reinserción social, que a su vez cuenta con los siguientes departamentos: atención médica, trabajo social, consultores, psiquiatría, psicología del tratamiento, psicología de la prevención, comunicación y fortalecimiento institucional e investigación.

El mecanismo de la presente evaluación es el siguiente: evaluar a el programa a través de un cuestionario de 51 preguntas, clasificadas dentro de seis apartados que comprenden desde el diseño y la operación, hasta la percepción de la población atendida. Todas las respuestas de dichas preguntas deben ser sustentadas por un documento oficial o sistema computarizado, puesto que son preguntas objetivas y abarcan temas que tienen que ver con la aplicación de la normatividad, tal como lo disponen los artículos 134, 26, 74 y 79 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 110 fracción I de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria, los artículos 74, 79, 83, 87 y 92 BIS de la Ley De Presupuesto Y Ejercicio Del Gasto Público Del Estado De Baja California y el artículo 79 de la Ley General De Contabilidad Gubernamental, además de la aplicación de la metodología del Marco Lógico. Todo esto con la finalidad de evaluar el desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, entre otros.